Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 25

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ALCALDÍA de SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08

- **Objetivo de la actividad**

  Fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención integral frente a la violencia intrafamiliar, con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes, garantizando el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y demás normas vigentes.

- **Temas a tratar durante la actividad**
  - Promoción y prevención de la convivencia social.
  - Población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado.
  - Ruta de atención de la violencia intrafamiliar.
  - Lineamientos de ley 1257/08

- **Duracion de la actividad y distribucion del tiempo**

  Duracion 120 minutos (2 HORAS)

  5 minutos: Bienvenida y presentacion de la profesional Gissell Parada.
  55 minutos: Exposición de las tematicas.
  15 minutos: Video animado acorde a la tematica.
  10 minutos: Entrga de flyer.
  15 minutos: Preguntas y respuestas participativas de las tematicas abordadas.
  10 minutos: entrega de hidratacion.
  10 minutos: Espacio de reflexión y cierre de actividad.

- **A que poblacion y cantidad de personas va encaminado la actividad**

  Dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios.

➢ **Logistica de apoyo**

- Video beam.
- Pendon.
- Flyer.

➢ **Como lo voy hacer:**

Para desarrollar actividades educativas mensuales dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, en torno a la promoción y prevención de la convivencia social, el maltrato a la mujer y al niño, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257 de 2008, es necesario estructurar un plan de intervención educativo sistemático.

1. Objetivo General

Fortalecer la promoción de la convivencia social, prevenir la violencia intrafamiliar y garantizar la atención integral a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, de acuerdo con los lineamientos legales vigentes.

2. Objetivos Específicos

- Promover prácticas de convivencia pacífica en la comunidad.
- Sensibilizar a la población sobre los derechos de las mujeres y los niños.
- Difundir la ruta de atención frente a casos de violencia intrafamiliar.
- Aplicar las guías técnicas y lineamientos de la Ley 1257 de 2008 en casos de violencia de género.

3. Actividades por Tema

A. Promoción y Prevención de la Convivencia Social

Actividad	Responsable	Fecha	Indicadores
Talleres de resolución pacífica de conflictos	Psicólogo / Trabajador Social	Mensual	Nº de talleres realizados, asistencia
Campañas de sensibilización sobre convivencia	Comunicador Social / Líderes comunitarios	Trimestral	Nº de campañas, alcance
Creación de espacios de diálogo comunitario	Dirección / Consejos locales	Bimestral	Nº de reuniones, participación

B. Atención a Mujer y Niño Maltratado según Guías

Actividad	Responsable	Fecha	Indicadores
Capacitación al personal en guías de atención	EPS / IPS / Secretaría de Salud	Trimestral	Nº de personas capacitadas
Identificación y seguimiento de casos	Equipo psicosocial / Médico	Permanente	Nº de casos identificados y atendidos
Remisión oportuna a entidades competentes	Equipo interdisciplinario	Inmediata	Tiempo de respuesta, cumplimiento de protocolo

C. Difusión y Aplicación de la Ruta de Atención de Violencia Intrafamiliar

Actividad	Responsable	Fecha	Indicadores
Diseño y entrega de material informativo (folletos, afiches)	Comunicaciones / Bienestar Social	Mensual	Nº de materiales distribuidos
Simulacros de aplicación de la ruta de atención	Personal institucional	Bimestral	Evaluación de tiempos de respuesta
Reuniones interinstitucionales (salud, ICBF, policía, comisaría)	Coordinación general	Trimestral	Nº de casos coordinados interinstitucionalmente

D. Implementación de Lineamientos de la Ley 1257 de 2008

Actividad	Responsable	Fecha	Indicadores
Talleres informativos sobre la Ley 1257	Jurídico / Defensoría	Trimestral	Nº de participantes
Asesoría jurídica a mujeres víctimas	Abogados / Comisaría	Permanente	Nº de asesorías brindadas
Promoción del derecho a una vida libre de violencia	Medios institucionales / RRSS	Continuo	Alcance de publicaciones

4. Recursos Necesarios

- Humanos: psicólogos, trabajadores sociales, docentes, abogados, líderes comunitarios.
- Materiales: pendón, folletos, recursos audiovisuales.

Las actividades se realizrarón en colaboración con la Psicologa **LEIDY LASTRA,** presentación de la profesional, oración e introdución motivadora, el desarrollo teorico practico y el espacio de reflexión y experiencias grupales (dinamicas, presentación del tema con conocimientos previos). Posteriormente se realiza el cierre, Se solicita espacio para la actividad: **CDI UNIVERSO DEL SABER – LOS ROBLES.**

Las actividades se realizrarón en colaboración con la Psicologa **KEILA PADILLA** presentación de la profesional, oración e introdución motivadora, el desarrollo teorico practico y el espacio de reflexión y experiencias grupales (dinamicas, presentación del tema con conocimientos previos). Posteriormente se realiza el cierre, Se solicita espacio para la actividad: **CDI NUEVA ESPERANZA.**

Las actividades se realizrarón en colaboración con la Psicologa **DEISY HERRERA** presentación de la profesional, oración e introdución motivadora, el desarrollo teorico practico y el espacio de reflexión y experiencias grupales (dinamicas, presentación del tema con conocimientos previos). Posteriormente se realiza el cierre, Se solicita espacio para la actividad: **CDI PROMESA DE DIOS – MANUELA BELTRAN.**

Las actividades se realizrarón en colaboración con la Psicologa **JOHANA PIZARRO Y** el Rector **FREDDY ROMO** presentación de la profesional, oración e introdución motivadora, el desarrollo teorico practico y el espacio de reflexión y experiencias grupales (dinamicas, presentación del tema con conocimientos previos). Posteriormente se realiza el cierre, Se solicita espacio para la actividad: **BARRIO CENTRO Y I.E GABRIEL ESCORCIA GRAVINNI.**

➢ **Cronograma**

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08	16 de Mayo de 2025	CDI EL UNIVERSO DEL SABER - Barrio los Robles	12:30pm – 2:30pm
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08 Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes	19 de Mayo 2025 26 de mayo	BARRIO CENTRO I.E GABRIEL ESCORCIA GRAVINNI	1:00 pm - 3:00pm 12:00m – 2:00pm

comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08			

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08	20 de Mayo de 2025	CDI PROMESA DE DIOS – Barrio Manuela Beltran	8:00 am – 10:00am
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación	22 Mayo 2025	CDI NUEVA ESPERANZA	1:30 pm - 3:30 pm 8:00 am - 12:00m

a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08 Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08			

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 1

22

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

LOGROS: Fortalecimiento de capacidades comunitarias: Se logró capacitar a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, promoviendo conocimientos fundamentales sobre la convivencia social y la prevención de la violencia intrafamiliar.
Sensibilización sobre rutas de atención: Se incrementó el nivel de conocimiento de la población intervenida sobre la ruta de atención a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, facilitando el acceso oportuno a los servicios de protección.
Apropiación de las guías de atención: se dio a conocer el uso de las guías de atención para la mujer y el niño maltratado, mejorando la identificación temprana de casos y la activación de protocolos institucionales.
Difusión de la Ley 1257 de 2008: Se promovió el reconocimiento y comprensión de los lineamientos de la Ley 1257/08, generando conciencia sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos legales para su protección.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el CDI UNIVERSO DEL SABER del municipio de soledad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga, esto con el fin de explicar la temática, ejecutar las tomas fotográficas, entrega de folletos y afiches e insumos necesarios para incentivar la realización de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 16 DE MAYO DEL 2025.

LUGAR: BARRIOS LOS ROBLES

ENTORNO: COMUNITARIO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 **cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE MAYO
2. **ITEMS**: 25
3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.
5. **FECHA:** 16 DE MAYO DE 2025

Atentamente,

SINDY MEJIA DIAZ
CC. 44.158.102 Soledad, Atlántico
JEFE OFICINA SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 12 -Mayo de 2025

Señor(a) LEIDY LASTRA CORREA

Dirección: Cll 78F # 19-20

Barrio: Los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: OSSELL PARADA DE LA CRUZ

Fecha Realización actividad: 16 - 05 - 2025

Hora: 12:30 M

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Leidy Lastra Correa
CC 1045717496
Cel 3045739716
llastracorrea@gmail.com

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 16 - 05 - 2025.

Lugar: CDI Universo del Saber Cll 78F #19-20 los Robles

Hora Inicio: 12:30 PM **Hora final:** 2:30 PM

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Convivencia Social y Salud Mental

Participantes:

Educadores y Padres de Familia.

Temas: Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Objetivo:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Cissell Parada De La Cruz	1143115384	Psicologa	Cissell Parada
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Leidy Lastra Correa	1045717496	Psicologa	Leidy Lastra
TELEFONO			
3645739 16.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Maira Cristina Mendoza	1050038562	notificadora	Maira Cristina
TELEFONO			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**01**
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Dar a conocer las leyes que garantizan derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con esto se busca proteger estaos grupos poblacionales que han sido víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
16/05/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	**GISELL PARADA DE LA CRUZ**	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de Convivencia social y salud mental		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	MAIRA VASQUEZ MENDOZA	**CARGO**	NUTRICIONISTA – VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	50	**100 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	14	33	3

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO LOS ROBLES	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	47	3	15	34	1	0	1	2	2	0	0	50	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS									
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	SANITAS	REGIMEN ESPECIAL	FAMISANAR	NO REPORTA
5	5	11	3	7	13	2	2	1	1

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
16/05/2025	12:30 pm	**2 horas**	CDI universo del saber – Barrio los Robles	68	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   Se da inicio a la actividad desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08., en el CDI universo del saber, ubicado en el barrio los Robles, siendo las 12:30 PM

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

   Para su realización se contacta a la Coordinadora del CDI la señora Leidy Lastra Correa, con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los padres de familia, cuidadores y agentes educativos, el espacio utilizado para el desarrollo de la actividad es en las instalaciones del CDI.

   Se inicia la actividad resaltando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08, el tema se desarrolla a través de un taller educativo en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. **Realización de la actividad.**

   La actividad comienza destacando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08. Se abordan las temáticas a través de una lluvia de ideas, dinámicas, participación, e interacción con los participantes.

   Guías de atención a la mujer y niño maltratado

   Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la

salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con las Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); además, a través de la Resolución 459 de 2012 ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que "en el marco del sistema de salud colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud".

En virtud del cumplimiento de las funciones del sector, se han adelantado acciones para el fortalecimiento institucional de los actores del SGSSS dirigido a las acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual, a la implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual, y a favorecer la participación y movilización de las comunidades para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, y sus comunidades. Puede resultar en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado.

La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir. Esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios y derivar a las niñas y los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la Región, por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

El objetivo principal de las guías es:

- Atención integral: Ofrecer atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.

Protección: Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida de las víctimas y evitar que los hechos se repitan.

- Prevención: Promover relaciones no violentas y prevenir la violencia de género y sexual, así como el maltrato infantil.

Detección y diagnóstico: Identificar y diagnosticar casos de violencia para brindar el tratamiento y apoyo necesarios.

- Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación por los daños sufridos.

Empoderamiento: Apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación y empoderamiento.

En resumen, las guías de atención a mujeres y niños maltratados buscan:

- Restaurar la salud y el bienestar de las víctimas.
- Protegerlas de futuros abusos.
- Empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y vivir libres de violencia.
- Prevención y detección temprana de casos de maltrato infantil.
- Promover una cultura de no violencia y respeto por los derechos humanos.

Lineamientos de la Ley 1257/08

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como:

1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.
2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia.
3. Define y sanciona el acoso sexual.
4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos.
5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o haya cohabitado.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres son un delito que se manifiesta de múltiples formas: Física, psicológica, sexual y económica. Las mujeres pueden ser víctimas de varias formas de violencia a la vez.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2 y 3)

- Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.

- Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia.

- Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad.

- Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción.

Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su condición de víctimas del conflicto armado, habitanza en calle, etc.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el espacio privado como en el espacio público. Es decir que las mujeres pueden ser víctimas de violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, de las violencias en el ámbito

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

comunitario y de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja: Hace referencia a las violencias que se producen cuando se tiene algún tipo de parentesco, vínculo familiar, relación de pareja o expareja con la persona responsable de la agresión. Se incluye a los cónyuges o compañeros permanentes que convivan o haya convivido aun cuando no tengan hijas e hijos en común, a las parejas que no vivan juntas y a las exparejas. También es importante considerar que este ámbito comprende a cualquier integrante de la familia (madre, padre, hijas, hijos, abuelas, abuelos, hermanas y hermanos, etc.,) incluyendo a cualquier otra persona que se encuentre integrada a la unidad doméstica de manera permanente, por ejemplo, las trabajadoras domésticas

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica realizando con los participantes una actividad lúdica – pedagógica, aquí a través del juego se realizaron preguntas y respuestas rápidas en torno a lo información recibida, la persona que no respondía correctamente debía realizar una pequeña sanción divertida frente a los demás, la sesión educativa culmina cerrándose a las 2:30 p.m.

4. Curso de vida.

Juventud, adultez y vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 100% de la asistencia solicitada

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 psicóloga

b. Apoyo logístico

- Agua
- Sillas
- Videos o ilustraciones usadas como imagen para educar en temática

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Folletos alusivos al tema
- ✓ Pendones

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

7. Observaciones

Las actividades programadas en el cronograma de actividades inicialmente no se pudieron cumplir, ya que varios lideres solicitaron realizarlas en otras fechas. Por lo anterior se reorganizaron nuevamente las actividades y los barrios a impactar con esta actividad, ya que estas fueron canceladas por situación climáticas, personales y de seguridad en los sectores escogidos anteriormente.

GALERÍA

EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 16 de mayo de 2025 **Hora: 12:30 pm – 2:30 pm**





Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30





EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 16 de mayo de 2025 **Hora: 12:30 pm – 2:30 pm**

DESCRIPCION:

En las fotografías se puede observar cada uno de los pasos en los cuales se desarrolló el taller, conforme a las especificaciones de la actividad.

Se puede observar el taller lúdico pedagógico donde los asistentes están participando en la actividad, haciendo actividades como cambios de roles

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL

		DESCRIPCION
		Siendo las 2:25 pm se entrega flayer con los contenidos explicados durante la actividad

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION
		NO APLICA

IMPRESOS

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES
Esta actividad se llevó a cabo sin ningún contratiempo, iniciando y finalizando en los tiempos acordados con la coordinadora del CDI. Al finalizar el taller se realizan preguntas a los participantes y se abre una sesión para responder preguntas relacionadas con el tema.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		**TIEMPO**	**CIERRE**			**FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	0	0	16/05/2025	2:30 PM	100%	
ACTUAL	**01**	16/05/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDNADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Gissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CDI Universo del Saber
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Maira Vasquez

Año	Mes	Dia
2025	Mayo	16

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Hellen Dela Rosa.	1010080227	25	X		Cr18e#81.45	3044590808		X		Sura.							Hellen
2	Hailly Quintero	32776380	52	X		cr0185#81-45	3024553130		X		Sura							
3	Yuli Bolivo	26801708852	34	X		Kra9#18E10	3122497926		X		Nueva EPS							Yuli Bolivo
4	Sildenes Herrera M.	1.065641385	34	X		Kr.180.#80c-04	3004169536		X		Coosalud							Sildenes
5	Osniby Centeno Delatorre	1.010.122.809	25	X		Cra19A#78C28.	3002515009		X		Mutualser							Osniby Centeno
6	Cristina Morales Rocha	1140852301	32	X		Car22A#79-58	3007105666		X		Sura							Cmorales
7	Ana Gonzalez Arroyo	1002197318	23	X		Cr720#22-C10	3173586507		X		salud total							Ana Gonzalez
8	Yanitza Quintero	1045743623352	X			X18e80-27	3244962807		X		Famisanar							Yanitza
9	Yarleidis martinez vasquez	1052242123	21	X		K78CA#1/48-15	3237680284		X		NEPS							Yarleidis martinez
10	Ovidia Perez martinez	32491635	34	X		Kra16C.77C105	3053811286		X		Sura							Ovidia Perez
11	Marinely Ospina Blanco	33333937	49	F		Calle76e-10a-19	3166298268		X		mutual							Marinely Ospina
12	Jessy torres	1140896857	27	F		Calle72A#12-166 Mza 30	3052696 H	X			salud total							Jessy torres
13	Lunaima Lugo Palencia	43696391	29	F		Calle82#18C-66	317-2690582	X			Sura			X				Lunaima
14	Dariagni López Silva	28034892	24	F		Cr78C#12-05	3044254441		X		Coocosalud			X				Dariagni L.
15	Shaylin Esther Ortiz Toro	1047366[illegible]	39	F		Cl 15 #78C14	3244345561		X		coosalud							Shaylin Esther
16	Victor Jimenez Barrios	1043438210	20		M	cr 7#77-07	3004708236		X		nueva E				X			Victor Jimenez.
17	Anatti Lozada Cespedes	1129508092	37	X		Cra 19a#73-45	3013934745		X		Mutual Ser		X					Anatti Lozada C.
18	Jorge L. Bernal Luviga	8748049	60		X	Calle 81#21C-54	3107704469	X			Salud total							Jorge Bernal
19	Maira Rocha Montenegro	1129514196	39	X		Calle78C3#12-16	3016400406	X			Sura							Maira Rocha.
20	Jorge Salsara Rangel	6103096	45		X	Cll79 No 20-15	3168719277		X		SURA							Jsalsara

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Gissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CPI Universo del Saber los Robles
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Haira Vasquez

Año	Mes	Dia
2025	Mayo	16

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luisa Iglesias	1192779127	30	X		Diagonal 77C 16682	3135308635		S		Sanidad Militar							Luisa Iglesias
2	Alejandra Medina Bello	1045744817	28	X		Cra 21 #80-65	3170599495	P			Sura							Alejandra Medina
3	Paulina Alonso Pacheco	1124032722	33	X		Cll 79A # 21C-66	3023088897	X			Salud total							
4	Delfina Olivos	32696634	40	X		Kra 21 B #41-40	3242277726	F			SURA							Delfina Olivos
5	Yicelis Bermudez	1143145339	34	X		Cll 78C M 21C 21	3005241839	P			Sura							Yicelis Bermudez
6	Jenny's Alberto M.	1143242131	30	X		Cll 98 1E-221	3014897293		X		SURA							
7	Pamela Portales	1143168570	32	X		Calle 78f-21-27	3044493119		X		EPS Sanitas							Pamela Portales
8	Linda Acosta	36563462	56	X		Cra 16D #78C2-16	3146471478		X		SANITAS							Linda
9	Jasmeny Jimenez	1065568946	28	X		Cll 22 # 78E-16	3136721211	X			Sanitas							Jasmeny Jimenez
10	Dubelis Solano	26802074	54	X		Calle 75C 3021	3023750473	X			Coosalud							Dubelis
11	Cielo Arevalo	57414981	57	X		Era 20 #3012	3178483386		T		Caja copi				X			Cielo Arevalo
12	Maria Mujica	4750579	28	X		Diagonal 77C#16084	3015485151		X		Mutualser							Diana F.N
13	Diana Fonseca	1234889580	27	X		los almendros	3502295645		X		Coosalud							Maolys
14	Maolys Ospino	22072143	38	X		los cedros	3009544489		X		Mutualser							Yadis F.
15	Yadis Fontalvo Medina	1079888607	32	X		Cll 72a # 22-12	3128310759		X		Cajacopi							Mirleidy B.
16	Mirleidys Bolaño	1081926	36	X		Kra 18 #80C-09	300 120975		X		N. EPS							Catherin Medina
17	Catherin medina	1042471204	28	X		Cra 18e #81-50	311 7572503		X		Sura							Isabel Mejia
18	Isabel Mejia	26-06-95	30	X		los almendros			X		Cajacopi							Andrea Calma
19	Andrea Calma	52534954	60	X		los Robles	3002539277		X		Mutualser							Patricia Bolaño
20	Patricia Bolaño	1049349137	28	X		Cra 22A #79-26	301 1992438		X		M. Ser							

ACTIVIDAD: Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Gissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CDI Universo del Saber
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Maira Vasquez

Año	Mes	Día
2025	Mayo	16

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Angela Herrera	1143143442	31	X		Kra 22a 80 21	3146527764	X			Policia							
2	Dumara Flores	PPT: 6739310	29	X		Kr 9A C78C #36	3014995430		X		Mutual ser							
3	Maria Arauo	22462732	33	X		Kra 18A # 78D 52	3014861529		X		Famisanar							
4	Yeis Alcantara Vergara	1051358518	35	X		Kra 19 # 79-70	3234894661	X			Salud +							
5	Luz Mary Bolaño	32812576	61	X		Los almendros	———			X	———							
6	Sandra M Lopez L.	1045711758	27	X		Cr-19-#77D-19	3147562639	X			Sura							
7	Bleys Giraldo Mejia	36765659	59	X		Calle 76D.16-20	3148149923		X		Salud total							
8	Lucrecia Rueda.	22580222	57	X		Calle 76 72D 16	3016085277	X			Nueva EPS							
9	Viviana Jambrano	1279016	30	X		Cra 75 G - 54 30	3045697277	X			Mutualser							
10	Ingui Escorcia	1001875964	26	X		Calle 79# 22-15	3007857418		X		M. Ser							Ingui.
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una Población objeto mencionada en relación a la Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guias de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012. revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 2

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

LOGROS: Fortalecimiento de capacidades comunitarias: Se logró capacitar a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, promoviendo conocimientos fundamentales sobre la convivencia social y la prevención de la violencia intrafamiliar.
Sensibilización sobre rutas de atención: Se incrementó el nivel de conocimiento de la población intervenida sobre la ruta de atención a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, facilitando el acceso oportuno a los servicios de protección.
Apropiación de las guías de atención: se dio a conocer el uso de las guías de atención para la mujer y el niño maltratado, mejorando la identificación temprana de casos y la activación de protocolos institucionales.
Difusión de la Ley 1257 de 2008: Se promovió el reconocimiento y comprensión de los lineamientos de la Ley 1257/08, generando conciencia sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos legales para su protección.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el CDI PROMESAS DE DIOS del municipio de soledad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga, esto con el fin de explicar la temática, ejecutar las tomas fotográficas, entrega de folletos y afiches e insumos necesarios para incentivar la realización de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 20 DE MAYO DEL 2025.

LUGAR: BARRIOS MANUELA BELTRAN

ENTORNO: COMUNITARIO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 **cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE MAYO
2. **ITEMS**: 25
3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.
5. **FECHA:** 20 DE MAYO DE 2025

Atentamente,

SINDY MEJIA DIAZ
CC. 44.158.102 Soledad, Atlántico
JEFE OFICINA SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA - SOLEDAD

120

Soledad / Atlántico, 14 de -Mayo- de 2025

Señor(a) DEISY HERRERA

Dirección: CDI PROMESA DE DIOS

Barrio: Manuela Beltrán

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada en relación a la promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: GISSELL PARADA DE LA CRUZ

Fecha Realización actividad: 20-Mayo-2025

Hora: 8:00 AM

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Deisy Herrera P.
cc. 22962447
cel. 3164285544

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 20 Mayo 2025

Lugar: CDI PROMESA DE DIOS – MANUELA BELTRÁN.

Hora Inicio: 8:00 AM Hora final: 10:00 AM

Ámbito: URBANO Entorno: COMUNITARIO

PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Participantes:

Padres de Familia y Docentes

Temas: Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Objetivo:

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de Familia y líderes Comunitarios, interviniendo mensualmente a una Población objeto mencionada en relación a la Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Cissell Parada de la Cruz	1143115384	Psicologa	Cissell Parada
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Dorsy Herrera Polo	22462442	Coordinadora.	Dorsy Herrera
TELEFONO 3164285544.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Zulema Rivera Ferrer	55-245-052	Aux Pedagógica	Zulema Rivera
TELEFONO 301-4986418			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.			02
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Dar a conocer las leyes que garantizan derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con esto se busca proteger estaos grupos poblacionales que han sido víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
20/05/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de Convivencia social y salud mental		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	ZULEIMA RIVERA FERRER	**CARGO**	AUX PEDAGOGICA – VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**ADOLESCENCIA.JUVENTUD Y ADULTEZ**	**No de asistentes**	50	**100 %**	Cumplimiento
	ADOLESCENTE, JUVENTUD Y ADULTEZ	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	1	28	21	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO MANUELA BELTRAN	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	50	0	9	38	3	1	0	2	0	0	0	**50**	1

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS										
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	SANITAS	NO REPTORTA	SAVIA SALUD	CAPITAL SALUD	FAMISANAR
4	8	18	2	8	3	1	3	1	1	1

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
20/05/2025	8:00 am	**2 horas**	CDI promesas de Dios – Barrio Manuela Beltrán	42	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   Se da inicio a la actividad desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08., en el CDI promesa de Dios, ubicado en el barrio Manuela Beltrán, siendo las 8:00 A.M

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

   Para su realización se contacta a la Coordinadora del CDI la señora Deisy Herrera, con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los padres de familia, cuidadores y agentes educativos con sus auxiliares, el espacio utilizado para el desarrollo de la actividad es en las instalaciones del CDI.

Se inicia la actividad resaltando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08, el tema se desarrolla a través de un taller educativo en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. Realización de la actividad.

La actividad comienza destacando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08. Se abordan las temáticas a través de una lluvia de ideas, dinámicas, participación, e interacción con los participantes.

Guías de atención a la mujer y niño maltratado

Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con las Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); además, a través de la Resolución 459 de 2012 ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que "en el marco del sistema de salud colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud".

En virtud del cumplimiento de las funciones del sector, se han adelantado acciones para el fortalecimiento institucional de los actores del SGSSS dirigido a las acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual, a la implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual, y a favorecer la participación y movilización de las comunidades para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, y sus comunidades. Puede resultar

en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado.

La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir. Esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios y derivar a las niñas y los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la Región, por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes.

El objetivo principal de las guías es:

- Atención integral: Ofrecer atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.

Protección: Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida de las víctimas y evitar que los hechos se repitan.

- Prevención: Promover relaciones no violentas y prevenir la violencia de género y sexual, así como el maltrato infantil.

Detección y diagnóstico: Identificar y diagnosticar casos de violencia para brindar el tratamiento y apoyo necesarios.

- Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación por los daños sufridos.

Empoderamiento: Apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación y empoderamiento.

En resumen, las guías de atención a mujeres y niños maltratados buscan:

- Restaurar la salud y el bienestar de las víctimas.
- Protegerlas de futuros abusos.
- Empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y vivir libres de violencia.
- Prevención y detección temprana de casos de maltrato infantil.
- Promover una cultura de no violencia y respeto por los derechos humanos.

Lineamientos de la Ley 1257/08

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como:

1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.
2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia.
3. Define y sanciona el acoso sexual.
4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos.
5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o haya cohabitado.
6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres son un delito que se manifiesta de múltiples formas: Física, psicológica, sexual y económica. Las mujeres pueden ser víctimas de varias formas de violencia a la vez.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2 y 3)

- Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.

- Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia.

- Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad.

- Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su condición de víctimas del conflicto armado, habitanza en calle, etc.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el espacio privado como en el espacio público. Es decir que las mujeres pueden ser víctimas de violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, de las violencias en el ámbito comunitario y de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja: Hace referencia a las violencias que se producen cuando se tiene algún tipo de parentesco, vínculo familiar, relación de pareja o expareja con la persona responsable de la agresión. Se incluye a los cónyuges o compañeros permanentes que convivan o haya convivido aun cuando no tengan hijas e hijos en común, a las parejas que no vivan juntas y a las exparejas. También es importante considerar que este ámbito comprende a cualquier integrante de la familia (madre, padre, hijas, hijos, abuelas, abuelos, hermanas y hermanos, etc.,) incluyendo a cualquier otra persona que se encuentre integrada a la unidad doméstica de manera permanente, por ejemplo, las trabajadoras domésticas

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica realizando con los participantes una actividad lúdica – pedagógica, aquí a través del juego se realizaron preguntas y respuestas rápidas en torno a lo información recibida, la persona que no respondía correctamente debía realizar una pequeña sanción divertida frente a los demás, la sesión educativa culmina cerrándose a las 10:00 a.m.

4. **Curso de vida.**

   Adolescencia. Juventud y adultez

5. **Resultados obtenidos**

   - ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
   - ✓ Se conto con el 100% de la asistencia solicitada

6. **Recursos utilizados**

   a. **Talento humano**

      - ✓ 1 coordinadora PIC
      - ✓ 1 psicóloga

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

b. Apoyo logístico

- Agua
- Sillas
- Videos o ilustraciones usadas como imagen para educar en temática

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Talleres
- ✓ Folletos alusivos al tema
- ✓ Pendones

7. Observaciones

Las actividades programadas en el cronograma de actividades inicialmente no se pudieron cumplir, ya que varios lideres solicitaron realizarlas en otras fechas. Por lo anterior se reorganizaron nuevamente las actividades y los barrios a impactar con esta actividad, ya que estas fueron canceladas por situación climáticas, personales y de seguridad en los sectores escogidos anteriormente.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

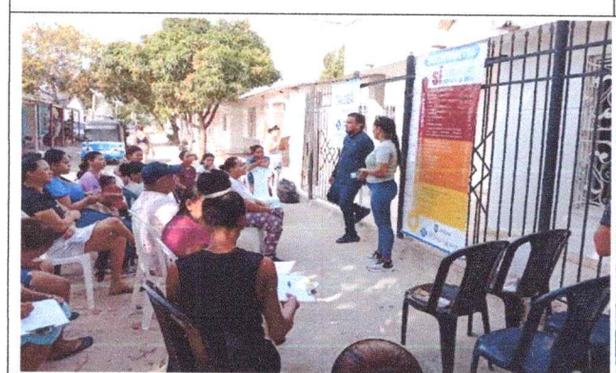
Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 20 de mayo de 2025 **Hora: 8:00 am – 10:00 am**






Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 20 de mayo de 2025 **Hora: 8:00 am – 10:00 am**

DESCRIPCION:

En las fotografías se puede observar cada uno de los pasos en los cuales se desarrolló el taller, conforme a las especificaciones de la actividad.

Se puede observar el taller lúdico pedagógico donde los asistentes están participando en la actividad, haciendo actividades como cambios de roles

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL		
		DESCRIPCION

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS		
		DESCRIPCION
		NO APLICA

IMPRESOS		
		

CONCLUSIONES
Esta actividad se llevó a cabo sin ningún contratiempo, iniciando y finalizando en los tiempos acordados con la coordinadora del CDI.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

Al finalizar el taller se realizan preguntas a los participantes y se abre una sesión para responder preguntas relacionadas con el tema.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		**TIEMPO**	**CIERRE**			**FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	01	16/05/2025	20/05/2025	10:00 AM	100%	
ACTUAL	**02**	20/05/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CODIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Coissell Parada de la cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CDI Promesa de Dios – Manuela Beltran
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Zuleima Rivera

Año	Mes	Día
2025	Mayo	20

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Eva Lucia Higgins Avila	1002011838	24	X		Carrera 14a # 38-103	3171704405	X			Sanitas							Eva Higgins A.
2	Yorvelis Jimenez	1001887882	25	X		Kalle 38a#13b17	3016549411		X		Cafacopi							Yorvelis
3	Laura Rosa Botero	22534202	50	X		trv. 178-51-04	3146272225	X			salud total							Laura R. Botero
4	wendy de aguas	1041690293	27	X		CRII 77 40-25	3001139956		X		mutualSer							wendy de aguas
5	Julieth padilla Soto	1143127179	34	X		carrera 10B #38-37	3007523410		V		mutual ser							Julieth padilla soto
6	Rosa Perez Romero	1002412027	25	X		CRII#40-84	3044195034		X		M/ser							Rosa Perez
7	Maria Ospino	32814044	46	X		calle 39 13cd4	3042099493	X			salud total							Maria Ospino
8	NOHEMA HERRERA M.	3207612694	38	X		cra 10 A # 40-08	3207612694	X			SURA							NOHEMA HERRERA
9	KARLA ceballos	1048.275.225	28	X		MANUELA Beltran	3017995223		X		SALUD T.							KARLA CEBALLOS
10	Maria Baez Gonzalez	1124002703	21	X		Viña del Rey	3226899326		X		M/ser							Maria Baez
11	Adejmar maria camacho	48594697	28	X		manuela beltran	3008244707		X		savia salud			X				Adejmar C.
12	Yohelys Montilla	18319307	37	X		manuela beltran	3044040540			X	—							Yohelys Montilla
13	Maria Salas	V-24554973	28	X		Renacer	3116225815		-	X	—							Maria Salas
14	Yenifer Beleño	5323668	25	X		manuela Beltran	—		X		mutuaser			X				Yenifer Beleño
15	Natalia Blanco	1142756612	22	X		cortizo	3006685802		X		mutualser							Natalia
16	Yuritza Fernanda Cabrejo	1001172360	25	X		Parques de Bolivar M.2	3405364819		V		capital salud							Yuritza Fernanda Cabrejo
17	Milenis Villalobos	25.744184	29	X		cortizo	7	X			cafacopi	*						Milenis Villalobos
18	Ana Isabel Segovia	1001881157	21	X		Cll 39 #9A 14	3008194074		V		Coosalud							Ana Segovia
19	Deisy Herrera Polo	22462442	47	X		cl 39#13a-03	3164285544	X			Famisanar							Deisy Herrera
20	Zuleima Rivera ferrer	55245052	41	X		Cra 10C#60-40	3014986418	X			salud total							Zuleima Rivera

ACTIVIDAD: Desarrollar acrividades educativas, dirigidas a educadores, Padres de Familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una Población objero mencionada en relación a la Promoción de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guias de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Coissell Parada de la cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CDI Promesa de Dios - Manuela Beltrán.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Zuleima Rivera

Año	Mes	Día
2025	Mayo	20

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Yisela Surita	1001880684	22	x		Cerrizo	3003960708		x		Cajacopi							Yisela
2	Darly Miranda	1043127025	28	x		manuela Beltrán	3206089315		x		Cajacopi							Darly Miranda
3	Novelis Vides martinez	1051659825	30	x		Renacer	3146470902		x		Salud total							Novelis Vides
4	Adriana Caro	1193115685	23	x		Viña del Rey	3103851091		x		mutualser							Adriana Caro
5	Yulianis Baños Nieto	1001893891	22	x		Manuela Beltrán	3117158393		x		mutualser							Yulianis
6	Daniela A. G	1004111980	21	x		manuela Beltran	3018241672		x		Coosalud							Daniela
7	Michell V. Meza Rojas	1001996270	23	x		Renacer	3243201957		x		Saludtotal							Michell M.R.
8	Lucia M. Lora Herrera	1007174874	21	x		Cra 10B # 38-57	3046316333	x			Sura							Lucia
9	Johana Giovanetty	32582461	50	x		Calle 14 # 12-19	3135017355		x		N. EPS.							Johana G.
10	Luz Elena Ferrer	1042428168	34	x		Manuela	3017116315		x		N. EPS							Luz Elena.
11	Juana de la cruz	22017712	51	x		Cerrizo	3046459463			x								Juana de la c.
12	Flor maria Mejia	32827968	53	x		Cra 11 # 40-27	3106030157		x		Cajacopi							Flor M.
13	Edith Peña	32630906	54	x		Clle 39 # 13-04	3043851356		x		M. Ser							Edith Peña
14	Leinis Suarez Rena	1043366101	17	x		Manuela B.	3004987979		x		M. Ser							Leinis S.
15	Juanita BRAVO	1043134617	26	x		Cerrizos	3023071449		x		Salud total							
16	Luz Marina Cano	45459715	56	x		Manuela Beltrán	3013496260		x		Salud T.							Luz Marina.
17	Dalida Polo	57300738	58	x		Manuela B.	3126095536		x		Cajacopi							Dalida Polo
18	Lisett Vargas Perruz	57307178	46	x		Parques de Bolivar	3014835518		x		N EPS							Lisett V.
19	Natalia Escorcia	1043486744	28	x		Manuela B.	3002797317		x		M. Ser							Natalia E.
20	Estefania Monterrosa	1003212496	25	x		Renacer	3016276047		x		M. Ser							Estefania M.

ACTIVIDAD: Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental.
RESPONSABLE	Gissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CDI Promesa de Dios - Manuela Beltrán.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Zuleima Rivera

Año	Mes	Día
2025	Mayo	20

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Melany Rincón		18	x		Manuela B.	3024652154		x		M Ser							Melany R.
2	Mirelgis Moras	28182608	24	x		Manuela B	3024652151		x		M. Ser							Mirelgis M.
3	Yulanis Orozco	1007607973	25	x		Corrizos	3046766899		x		Cajacopi							Yulanis
4	Yesenia Camargo	1143431309	34	x		Manuela	3005652341		x		Sura							Yesenia Ca.
5	Katherine Ganez	1130283655	25	x		Renacer	3124315463	x			N. EPS							Katherine Ganez
6	Melanie Miranda	104245794	21	x		manuela B.	3004865644		x		M. Ser							Melanie Miranda
7	Keliany moreno	34198891	46	x		Soledad 2000	3009752125		x		N. Ser							Keliany
8	Kativeka Gonzalez	1007730081	25	x		manuela B	3043370297		x		M. Ser							Kativeka G.
9	Dora Sarmiento	36721616	54	x		Corrizos	3156527424		x		mutualser							Do~.
10	Liseth Vasquez D.	28110746	57	x		Manuela Beltran	3014836518		x		Cajacopi							Liseth Vasquez
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 3

137

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

LOGROS: Fortalecimiento de capacidades comunitarias: Se logró capacitar a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, promoviendo conocimientos fundamentales sobre la convivencia social y la prevención de la violencia intrafamiliar.
Sensibilización sobre rutas de atención: Se incrementó el nivel de conocimiento de la población intervenida sobre la ruta de atención a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, facilitando el acceso oportuno a los servicios de protección.
Apropiación de las guías de atención: se dio a conocer el uso de las guías de atención para la mujer y el niño maltratado, mejorando la identificación temprana de casos y la activación de protocolos institucionales.
Difusión de la Ley 1257 de 2008: Se promovió el reconocimiento y comprensión de los lineamientos de la Ley 1257/08, generando conciencia sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos legales para su protección.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el CDI NUEVA ESPERANZA del municipio de soledad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga, esto con el fin de explicar la temática, ejecutar las tomas fotográficas, entrega de folletos y afiches e insumos necesarios para incentivar la realización de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 22 DE MAYO DEL 2025.

LUGAR: BARRIOS NUEVA ESPERANZA

ENTORNO: COMUNITARIO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESÚS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 **cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE MAYO
2. **ITEMS**: 25
3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.
5. **FECHA:** 22 DE MAYO DE 2025

Atentamente,

SINDY MEJIA DIAZ
CC. 44.158.102 Soledad, Atlántico
JEFE OFICINA SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA SOLEDAD

140

Soledad / Atlántico, 16 de Mayo de 2025

Señor(a) KEILA PADILLA

Dirección: CDI NUEVA ESPERANZA

Barrio: NUEVA ESPERANZA II

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: OISSELL PARADA DE LA CRUZ

Fecha Realización actividad: 22 - MAYO - 2025

Hora: 1:30 PM

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

1143455397

1004024151

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 22 - MAYO - 2025

Lugar: CDI NUEVA ESPERANZA

Hora Inicio: 1:30 PM **Hora final:** 3:30 PM

Ámbito: URBANO **Entorno:** COMUNITARIO

PROGRAMA: Convivencia Social y Salud Mental.

Participantes:

PADRES DE FAMILIA Y educadores

Temas: Promoción y Prevención de la convivencia Social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Objetivo:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	GISSELL PARADA DE LA CRUZ	1143115384	PSICOLOGA	GISSELL PARADA
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Keyla Padilla E	1143[illegible]5P	Psicologa	
TELEFONO 3004026151			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Ana E. Castro Sarmiento	1.042.999.200	Docente	
TELEFONO			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**03**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Esta actividad tiene el objetivo común de dar a conocer las leyes que garantizan derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con esto se busca proteger estaos grupos poblacionales que han sido víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
22/05/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	**GISELL PARADA DE LA CRUZ**	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de Convivencia social y salud mental		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	ANA CASTRO SARMIENTO	**CARGO**	DOCENTE – VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD Y ADULTEZ**	**No de asistentes**	51	**102 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD Y ADULTEZ	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	35	16	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

CDI NUEVA ESPERANZA	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	50	1	4	47	0	1	0	0	5	0	0	51	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS							
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	SANITAS	F DE COLOMBIA
12	7	8	12	4	6	1	1

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
22/05/2025	1:30 pm	**2 horas**	CDI Nueva Esperanza – Barrio Nueva Esperanza II	14	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   Se da inicio a la actividad desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08., en el CDI Nueva Esperanza ubicado en el barrio Nueva Esperanza II, siendo las 1:30 P.M

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

   Para su realización se contacta a la Coordinadora del CDI la señora Keila Padilla, con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los padres de familia, cuidadores y agentes educativos con sus auxiliares, el espacio utilizado para el desarrollo de la actividad es en las instalaciones del CDI.

   Se inicia la actividad resaltando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08, el tema se desarrolla a través de un taller educativo en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. **Realización de la actividad.**

   La actividad comienza destacando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08. Se abordan las temáticas a través de una lluvia de ideas, dinámicas, participación, e interacción con los participantes.

   Guías de atención a la mujer y niño maltratado

   Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con las Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); además, a través de la Resolución 459 de 2012 ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que "en el marco del sistema de salud colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud".

En virtud del cumplimiento de las funciones del sector, se han adelantado acciones para el fortalecimiento institucional de los actores del SGSSS dirigido a las acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual, a la implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual, y a favorecer la participación y movilización de las comunidades para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, y sus comunidades. Puede resultar en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado.

La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir. Esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios y derivar a las niñas y los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la Región, por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

El objetivo principal de las guías es:

- Atención integral: Ofrecer atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.

Protección: Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida de las víctimas y evitar que los hechos se repitan.

- Prevención: Promover relaciones no violentas y prevenir la violencia de género y sexual, así como el maltrato infantil.

Detección y diagnóstico: Identificar y diagnosticar casos de violencia para brindar el tratamiento y apoyo necesarios.

- Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación por los daños sufridos.

Empoderamiento: Apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación y empoderamiento.

En resumen, las guías de atención a mujeres y niños maltratados buscan:

- Restaurar la salud y el bienestar de las víctimas.
- Protegerlas de futuros abusos.
- Empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y vivir libres de violencia.
- Prevención y detección temprana de casos de maltrato infantil.
- Promover una cultura de no violencia y respeto por los derechos humanos.

Lineamientos de la Ley 1257/08

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como:

1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.
2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia.
3. Define y sanciona el acoso sexual.
4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos.
5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o hayan cohabitado.
6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres son un delito que se manifiesta de múltiples formas: Física, psicológica, sexual y económica. Las mujeres pueden ser víctimas de varias formas de violencia a la vez.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2 y 3)

- Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.

- Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia.

- Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad.

- Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción.

Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su condición de víctimas del conflicto armado, habitanza en calle, etc.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el espacio privado como en el espacio público. Es decir que las mujeres pueden ser víctimas de violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, de las violencias en el ámbito comunitario y de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja: Hace referencia a las violencias que se producen cuando se tiene algún tipo de parentesco, vínculo familiar, relación de pareja o expareja con la persona responsable de la agresión. Se incluye a los cónyuges o compañeros permanentes que convivan o haya convivido aun cuando no tengan hijas e hijos en común, a las parejas que no vivan juntas y a las exparejas. También es importante considerar que este ámbito comprende a cualquier integrante de la familia (madre, padre, hijas, hijos, abuelas, abuelos, hermanas y hermanos, etc.,) incluyendo a cualquier otra persona que se encuentre integrada a la unidad doméstica de manera permanente, por ejemplo, las trabajadoras domésticas

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica realizando con los participantes una actividad lúdica – pedagógica, aquí a través del juego se realizaron preguntas y respuestas rápidas en torno a lo información recibida, la persona que no respondía correctamente debía realizar una pequeña sanción divertida frente a los demás, la sesión educativa culmina cerrándose a las 3:30 p.m.

4. **Curso de vida.**

   Juventud y adultez

5. **Resultados obtenidos**

   - ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
   - ✓ Se conto con el 102% de la asistencia solicitada

6. **Recursos utilizados**

   a. **Talento humano**

      - ✓ 1 coordinadora PIC
      - ✓ 1 psicóloga

   b. **Apoyo logístico**

- Sillas
- Videos o ilustraciones usadas como imagen para educar en temática

   c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

   - ✓ Talleres
   - ✓ Folletos alusivos al tema
   - ✓ Pendones

7. **Observaciones**
   Las actividades programadas en el cronograma de actividades inicialmente no se pudieron cumplir, ya que varios lideres solicitaron realizarlas en otras fechas. Por lo anterior se reorganizaron nuevamente las actividades y los barrios a impactar con esta actividad, ya que estas fueron canceladas por situación climáticas, personales y de seguridad en los sectores escogidos anteriormente.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 22 de mayo de 2025 **Hora: 1:30 p.m. – 3:30 p.m.**









Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



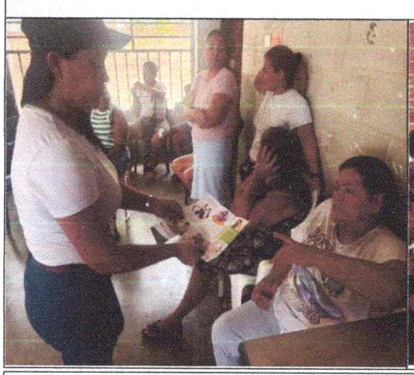


DESCRIPCION:

En las fotografías se puede observar cada uno de los pasos en los cuales se desarrolló el taller, conforme a las especificaciones de la actividad.

Se puede observar el taller lúdico pedagógico donde los asistentes están participando en la actividad, haciendo actividades como cambios de roles

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 4:15 pm se entrega flayer con los contenidos explicados durante la actividad

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

		NO APLICA
IMPRESOS		

CONCLUSIONES
Esta actividad se llevó a cabo sin ningún contratiempo, iniciando y finalizando en los tiempos acordados con la coordinadora del CDI. Al finalizar el taller se realizan preguntas a los participantes y se abre una sesión para responder preguntas relacionadas con el tema.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		**TIEMPO**	**CIERRE**			**FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	02	20/05/2025	22/05/2025	3:30 PM	102%	
ACTUAL	**03**	22/05/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Coissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CDI Nueva esperanza
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Ana castro Sarmiento

Año	Mes	Dia
2025	Mayo	22

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Yuleimci cespedes C	1005581522	24	X		Nueva Esperanza	3044244912		X		Ide Colombia							
2	Abraham El montes Alt	1002023567	31		X	Invasion La fe	?		X		Coosalud							Abram.
3	Yesuira Pavon Moreno	1047122985	19	X		Nueva Esperanza	3054480007		X		NUEVA EPS							Mariancarv
4	Mariancarvajal Jimenez	1001887080	23	X		nueva esperanca	3226630857		X		cajacopi	X						Yasaira
5	Sibely Mejia Medina	1143227555	23	X		nueva esperanza	3003370466		X		COOSalud							Sibely
6	Angie Polo Zapata	1143167361	25	X		nueva esperanza	3243477380		X		Sura							Angie polo
7	Andrea castillo lopez	1080431145	21	X		nueva esperanza	3001330526		X		mutual ser							Andrea castillo
8	Eliana Moreno Gutierrez	1129540358	36	X		Barrio La Fe	3243482882		X		coosalud				X			Eliana
9	Lindy Estrada Cantillo	1043124130	24	X		Villa Santa	3116968599		X		Sura							Lindy estrada
10	Yohana diaz Gomez	55.314.022	39	X		Nueva esperanza	3104559893		X		coosalud							Yohana diaz
11	Uldis Castro Valencia	1079887770	21	X		Nueva esperanza	3147437947		X		Caja Copi							Uldis C.
12	Angelica montano	1082409285	33	X		Nueva esperanza	?		X		Nueva EP				X			Angelica montano
13	Karia Padilla	1079885584	19	X		nueva Esperanza	3135272314		X		Sura							Karia Padilla
14	Norlys Pacheco perea	26802757	18	X		nueva esperanza	3136161063		X		coosalud							Norlys Pacheco
15	Dairis de la hoz	1192796834	24	X		nueva esperanza	3244993008		X		M-ser				X			Dairis
16	Sindy Solo	1002198765	22	X		las colinas	3244566542		X		Sura							Sindy
17	Andreina Peralta Cerrano	1140377307	26	X		Nueva esperanza	3023821368		X		nuevaeps							andrinez
18	Yurleidys Zambrano	1048372018	28	X		Nueva Esperanza	3004075417		X		Salud total							Yurleidys Zambrano
19	Leinerys Lopez Salcedo	1007073883	25	X		Villa Isabel	3004963651		X		Salud total							Leinerys Lopez
20	Dahayana Ceva A.	1042452689	29	X		nueva esperanza	3044956981		X		mutual.							Dahayana.

ACTIVIDAD: desarrollar actividades dirigidas a educadores, Padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una Poblacion objeto mencionada en relacion a la promocion y Prevencion de la Convivencia Social, la aplicacion de las atenciones definidas en las guias de atencion a la mujer y niño maltratado, la ruta de atencion a la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Cissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CDI Nueva Esperanza
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Ana Castro Sarmiento

Año	Mes	Dia
2025	Mayo	22

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	PAOLA CULMA	52534954	46	X		Nueva Esperanza	3003539277		X		Florvalser							Paola Culma
2	Diana Fonseca	1234889550	27	X		#2 68 #7-69	3502295645		X		Coosalud							Diana F.N.
3	Madelys Espinoza	2207211439	27	X		Nueva esperanza	3009544489		X		N. eps							Madelys
4	Yoderdis Bolaño M	1.081926569	30	X		95770 B #40	3001209075		X		N eps							yoderdis B.
5	Yeedes Fontalvo Medina	1079886078	32	X		Kra 7B # 78A12	3128310759		X		cosacopi							Yeedes
6	Maribel Sandoval Casabon	1130266576	35	X		Tranversal 7609	3004557604		X		Cajacopi							Maribel Sandoval
7	Daniela Altahona	1004114815	21	X		Nueva esperanza	3225090574		X		Coosalud				X			Daniela
8	Dayana A.G	1193050305	24	X		Nueva esperanza	3025095793		X		Coosalud				X			Dayana
9	Esther Guerrero P	1007171402	35	X		Nueva esperanza	3005119634		X		Nueva eps							Esther Guerrero
10	Isamar Rodriguez	1045714580	32	X		mutual ser	3239816292		X		mutual ser							Isamar R.
11	Perla Usata Cervantes	1001874207	25	X		Nueva esperanza	3046106328		X		Nueva eps							Perla U.
12	Marena Paola Salcedo A	1043127072	27	X		Barrio el Pucal	3152582511		X		Cajacopi							Marena Salcedo
13	Maria alejandra Orriz	1004176663	25	X		Santa isabel	3201851286		X		N. eps							Maria Orriz
14	Yoelis Dayana Arroyo	1004119 66	22	X		Villa Selene	3004035200		X		Coosalud							Yoelis arroyo
15	Aida E Mejia Gutierrez	1002319054	22	X		Nueva esperanza	3248412972		X		Florvalser							Aida Mejia
16	Erika Cueto Ferrer	44159337	40	X		Santa isabel	3007492591	X			Salud total							Erikafuere
17	Kelly Lopez	1004131266	30	X		Diagonal 86 D 05	3245993017		X		Coosalud							Kellys
18	Mayerlin Lamadrid montero	1007976571	22	X		Kra 6E Dg 72A 39	3242911272		X		Coosalud							Mayerlin Lamadrid
19	Karine Morales Martinez	1234890402	26	X		Nueva Esperanza	3002353416		X		Sura							Karine M.
20	Nailyn Fontalvo Sandoval	1042453924	28	X		El Poblado	3002956559		X		N. eps							Nailyn F

ACTIVIDAD: desarrollar actividades dirigidas a educadores, Padres de Familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una Población objeto mencionada, en relación a la Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Gissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	CDI Nueva Esperanza
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Ana Castro Sarmiento

Año	Mes	Dia
2025	Mayo	22

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Leidys plata Camarra	1042457113	27	X		Kra 29 2#50a 28	3152882190	X			Nueva eps							Leidys plata.
2	Nailin Fontalvo	1047453474	28	X		Poblado	3007956559		X		Wuu EPS							Nailin
3	Harlyn Keys Campo	1140.847061	33	X		Kra 5#50-82	3242094350	X			Salud total							
4	Yorbelis Pacheco Tovar	1044613882	19	X		Dg 77A #6-58	3042853632		X		Cajacopi							
5	Gisellcabrera Rodriguez	1043725479	29	X		cl 77A #6-58	3022726399	X			Sanitas							Gisell-cabrera
6	Lina Ruiz	1007879387	23	X		Nueva Esperanza	3243686704		X		multivida							Lina Ruiz
7	Angelica montaño	1082409285	25	X		nueva esperanza			X		nueva eps							Angelica.mc
8	Kelly Vanessa Valega Mora	1042460003	28	X		nueva esperanza	3105151237		X		COOsalud							Vanessa Valega
9	DARIY FABREGAS	32583845	39	X		nueva esperanza	3007943078		X		Cajacopi							DARIY
10	AMALFI MOSQUERA	223848	35	X		nueva esperanza	3048227273		X		Sura							AMALFI
11	Yomira Varela	1042452805	24	X		Nueva esperanza	3114192268		X		Mutualser							Yomira.
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: desarrollar actividades dirigidas a educadores, Padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada en relación a la Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 4

ALCALDÍA de
SOLEDAD

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

LOGROS: Fortalecimiento de capacidades comunitarias: Se logró capacitar a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, promoviendo conocimientos fundamentales sobre la convivencia social y la prevención de la violencia intrafamiliar.
Sensibilización sobre rutas de atención: Se incrementó el nivel de conocimiento de la población intervenida sobre la ruta de atención a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, facilitando el acceso oportuno a los servicios de protección.
Apropiación de las guías de atención: se dio a conocer el uso de las guías de atención para la mujer y el niño maltratado, mejorando la identificación temprana de casos y la activación de protocolos institucionales.
Difusión de la Ley 1257 de 2008: Se promovió el reconocimiento y comprensión de los lineamientos de la Ley 1257/08, generando conciencia sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos legales para su protección.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el I.E GABRIEL ESCORCIA GRAVINNI, BARRIO CENTRO del municipio de soledad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga, esto con el fin de explicar la temática, ejecutar las tomas fotográficas, entrega de folletos y afiches e insumos necesarios para incentivar la realización de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 19 Y 26 DE MAYO DEL 2025.

LUGAR: BARRIOS CENTRO, VILLA SOL.

ENTORNO: COMUNITARIO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESÚS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 **cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE MAYO
2. **ITEMS**: 25
3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.
5. **FECHA:** 19 y 26 DE MAYO DE 2025

Atentamente,

SINDY MEJIA DIAZ
CC. 44.158.102 Soledad, Atlántico
JEFE OFICINA SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

159

Soledad / Atlántico, 13 de Mayo de 2025

Señor(a) JOHANA PIZARRO SUAREZ.

Dirección: Clle 11 # 19A-10

Barrio: CENTRO

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una Población objeto mencionada, en relación a la Promoción y Prevención de la Convivencia Social, la apropiación de las atenciones definidas en las guias de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: OISSELL PARADA DE LA CRUZ

Fecha Realización actividad: 19 Mayo - 2025

Hora: 1:00 PM

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

Johana Patricia Pizarro Suárez
Johana Pizarro Suárez
32.869631
Tel: 3148415040.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 19 - Mayo - 2025.

Lugar: Clle 11 # 19A-10

Hora Inicio: 1:00 PM **Hora final:** 3:00 PM

Ámbito: URBANO **Entorno:** COMUNITARIO

PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

Participantes:

EDUCADORES

Temas: Promoción y Prevención de la convivencia Social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Objetivo:

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Cissell Parada de la Cruz	1143115384	Psicologa	Cissell Parada
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Johana Pizarro Suárez	32869631	psicóloga	Johana Pizarro S.
TELEFONO			
3148415040.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Tatiana Escorcia	40992002	Coordinadora	
TELEFONO			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE: Cossell Parada de la Cruz
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Cll 11 #19A-19 Barrio Centro
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Tatiana Escorcia

Año	Mes	Día
2025	Mayo	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Emilce Mujica C.	57340039	58	X		Cra 30 #16-25	3007899017	X			Nueva EPS							
2	Tatiana Escorcia	1044992002	4x	+		Calle 47#26-100	3014897185	x			Sanitas							
3	Iveth Morales Valega	32861914	54	X		Calle 15-2 13-05	3246822498	X			Mutual ser							
4	Dulys Sandoval Retamoza	32824325	59	X		Tra 22B #10-67	3005076557	X			Salud Total							
5	Ivon Ubales Orozco	32822928	58	X		calle 11 # 16 A 75	3004050381	x			Salud Total							
6	Sandra Mayor	32824357	57	X		Cll 37 #5A 56	3142889301	X			Salud total							
7	Johana Pizarro A.	32869631	43	X		Cra 11D # 10-45	3148415040	X			Nueva EPS							
8	Maria Rita Arrieta O	1046.813302	37	X		Calle 4 # 8-20	3182534463	x			Nueva Eps							
9	Jessica Hernandez Sosa	1042850589	30	X		Cra 35 # 29-63	3023658475	X			Cajacopi							
10	Keisa Orozco Africano	1042457636	27	X		Cra 13B #11A-14	3018096969	X			Mutual Ser							
11	Dina Marcela Cabrera	1001920520	22	x		Calle 7 #267	3188052541	x			Salud total							
12	Rosiris Coronado Mercado	32849805	49	X		Cll 61 #43 - 126 Bq.	3012534404	x			Mutual ser							
13	Valeria Baena De la	1044154169	21	X		Calle 11 #19A 10	3006359629	X			Salud Total							
14	Erin Muñoz Rojas	1147693246	26		X	Calle 51B #20-45	3246558788	x			Salud Total							
15	Yessica Alvarino Medina	1102874981	28	X		Cra 2 # 19-26	3103585836	X			Mutual Ser							
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de Familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la Promoción y Prevención de la Convivencia Social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención a la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

162

Soledad / Atlántico, 21 de Mayo - de 2025

Señor(a) FREDDY ROMO MORA

Dirección: I.E. GABRIEL ESCORCIA GRAVINI

Barrio: VILLA SOL

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: GISSELL PARADA DE LA CRUZ

Fecha Realización actividad: 26 - Mayo - 2025

Hora: 12:00H

Recibido:
Freddy Romo Mora
c.c. 15.024.367 Lorica
tel: 3222680074

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 26 - 05 - 2025

Lugar: I.E. GABRIEL ESCORCIA GRAVINI

Hora Inicio: 12:00 M Hora final: 2:00 PM

Ámbito: URBANO Entorno: COMUNITARIO

PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Participantes:

EDUCADORES - DOCENTES

Temas: Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Objetivo:

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores Padres de familia y líderes comunitarios interviniendo mensualmente a una población mencionada, en relación a la Promoción y Prevención de la convivencia Social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	GISSELL PARADA DE LA CRUZ	1143115384	PSICOLOGA	GISSELL PARADA D'LAC.
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Freddy Romu Mora	15024367	Rector	
TELEFONO			
3222680074			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Almio Ortega Castillo	72240049	Docente	
TELEFONO			
3004973809			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**04**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Dar a conocer las leyes que garantizan derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con esto se busca proteger estaos grupos poblacionales que han sido víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
Haga clic aquí para escribir una fecha. 19/05/2025 26/05/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

QUIENES EJECUTAN			
NOMBRES Y APELLIDOS	**GISELL PARADA DE LA CRUZ**	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de Convivencia social y salud mental
INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	TATIANA ESCORCIA	**CARGO**	COORDINADORA – VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	PLINIO ORTEGA CASTILLO	**CARGO**	DOCENTE- VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	50	**100 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	4	11	0
0	0	0	5	29	1

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
BARRIO CENTRO	14	1	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	1
BARRIO VILLA SOL	29	6	35	0	0	0	0	0	1	0	0	35	1
TOTAL	43	7	50	0	0	0	0	0	1	0	0	50	2

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS BARRIO CENTRO							
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	SANITAS	REGIMEN ESPECIAL
3	1	4	0	6	0	1	0

AFILIACION DE SALUD EPS BARRIO VILLA SOL							
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD	SURA	SANITAS	REGIMEN ESPECIAL
0	0	0	0	0	0	0	35

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
19/05/2025	1:00 pm	**2 horas**	Barrio Centro	20	2
26/05/2025	12:00 M	**2 horas**	Barrio Villa Sol	3	1

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   Se da inicio a la actividad desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

   Para su realización se contactan a la psicóloga del CDI la Johana Pizarro y Fredy Romo rector de la institución educativa con quienes se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los padres de familia, cuidadores y agentes educativos con sus auxiliares, docentes, etc, el espacio utilizado para el desarrollo de la actividad es en las instalaciones del CDI y de la institución educativa.

   Se inician ambas actividades resaltando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08, el tema se desarrolla a través de un taller educativo en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. **Realización de la actividad.**

   Las actividades comienzan destacando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08. Se abordan las temáticas a través de una lluvia de ideas, dinámicas, participación, e interacción con los participantes.

   Guías de atención a la mujer y niño maltratado

   Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

   El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con las Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); además, a través de la Resolución 459 de 2012 ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que "en el marco del sistema de salud colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud".

En virtud del cumplimiento de las funciones del sector, se han adelantado acciones para el fortalecimiento institucional de los actores del SGSSS dirigido a las acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual, a la implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual, y a favorecer la participación y movilización de las comunidades para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, y sus comunidades. Puede resultar en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado.

La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir. Esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios y derivar a las niñas y los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la Región, por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes.

El objetivo principal de las guías es:

- Atención integral: Ofrecer atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.

Protección: Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida de las víctimas y evitar que los hechos se repitan.

- Prevención: Promover relaciones no violentas y prevenir la violencia de género y sexual, así como el maltrato infantil.

Detección y diagnóstico: Identificar y diagnosticar casos de violencia para brindar el tratamiento y apoyo necesarios.

- Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación por los daños sufridos.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Empoderamiento: Apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación y empoderamiento.

En resumen, las guías de atención a mujeres y niños maltratados buscan:

- Restaurar la salud y el bienestar de las víctimas.
- Protegerlas de futuros abusos.
- Empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y vivir libres de violencia.
- Prevención y detección temprana de casos de maltrato infantil.
- Promover una cultura de no violencia y respeto por los derechos humanos.

Lineamientos de la Ley 1257/08

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como:

1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.
2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia.
3. Define y sanciona el acoso sexual.
4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos.
5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o hayan cohabitado.
6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres son un delito que se manifiesta de múltiples formas: Física, psicológica, sexual y económica. Las mujeres pueden ser víctimas de varias formas de violencia a la vez.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2 y 3)

• Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.

• Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia.

• Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad.

• Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción.

Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su condición de víctimas del conflicto armado, habitanza en calle, etc.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el espacio privado como en el espacio público. Es decir que las mujeres pueden ser víctimas de violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, de las violencias en el ámbito comunitario y de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja: Hace referencia a las violencias que se producen cuando se tiene algún tipo de parentesco, vínculo familiar, relación de pareja o expareja con la persona responsable de la agresión. Se incluye a los cónyuges o compañeros permanentes que convivan o haya convivido aun cuando no tengan hijas e hijos en común, a las parejas que no vivan juntas y a las exparejas. También es importante considerar que este ámbito comprende a cualquier integrante de la familia (madre, padre, hijas, hijos, abuelas, abuelos, hermanas y hermanos, etc.,) incluyendo a cualquier otra persona que se encuentre integrada a la unidad doméstica de manera permanente, por ejemplo, las trabajadoras domésticas

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica realizando con los participantes una actividad lúdica – pedagógica, aquí a través del juego se realizaron preguntas y respuestas rápidas en torno a lo información recibida, la persona que no respondía correctamente debía realizar una pequeña sanción divertida frente a los demás.

4. Curso de vida.

Juventud, adultez y vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 100% de la asistencia solicitada

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 psicóloga

b. Apoyo logístico

- Agua
- Sillas
- Videos o ilustraciones usadas como imagen para educar en temática

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Talleres
- ✓ Folletos alusivos al tema
- ✓ Pendones

7. Observaciones

Las actividades programadas en el cronograma de actividades inicialmente no se pudieron cumplir, ya que varios lideres solicitaron realizarlas en otras fechas. Por lo anterior se reorganizaron nuevamente las actividades y los barrios a impactar con esta actividad, ya que estas fueron canceladas por situación climáticas, personales y de seguridad en los sectores escogidos anteriormente. En el barrio Villa Sol la actividad se debía realizar el día 6 de mayo pero se aplazó para el día 26 de mayo por temas de disponibilidad de la institución

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 19 de mayo de 2025 **Hora: 1:00 p.m. – 3:00 p.m.**






Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30









EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 26 de mayo de 2025 **Hora: 12:00 p.m. – 2:00 p.m.**

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

En las fotografías se puede observar cada uno de los pasos en los cuales se desarrolló el taller, conforme a las especificaciones de la actividad.

Se puede observar el taller lúdico pedagógico donde los asistentes están participando en la actividad, haciendo actividades como cambios de roles

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 4:15 pm se entrega flayer con los contenidos explicados durante la actividad

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION
NO APLICA

IMPRESOS

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



CONCLUSIONES
Esta actividad se llevó a cabo sin ningún contratiempo, iniciando y finalizando en los tiempos acordados con la coordinadora del CDI. Al finalizar el taller se realizan preguntas a los participantes y se abre una sesión para responder preguntas relacionadas con el tema.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	02	22/05/2025	19/05/2025	3:00 PM	100%	
ACTUAL	**03**	19/05/2025				
ACTUAL	**03**	26/06/2025	26/07/2025	2:00 pm		

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Jalicsa Arrieta O Debe ser firmado únicamente en físico
2	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PIC	PSICOLOGA	Gissell Parada D'la C. Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO: FO-PIC-02 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Convivencia Social y Salud mental
RESPONSABLE: Gissell Parada de la Cruz
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: I.E Gabriel Escorcia Gravini
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Plinio Ortega Castillo.

Año: 2025 | Mes: Mayo | Día: 26

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCION	UBICACIÓN: TELEFONO	AFILIACION EN SALUD: CONTRIBUTIVO	AFILIACION EN SALUD: SUBSIDIADO	AFILIACION EN SALUD: NO REPORTA	AFILIACION EN SALUD: EPS	PERTENECE A LA POBLACION: INDIGENA	PERTENECE A LA POBLACION: AFRO	PERTENECE A LA POBLACION: MIGRANTE	PERTENECE A LA POBLACION: VICTIMA DEL CONFLICTO	PERTENECE A LA POBLACION: DISCAPACIDAD	PERTENECE A LA POBLACION: LGTBIQ+	FIRMA
1	Freddy Romel Mora	15024367	61		X	Cra 16 114 43-26	3222680074	X			CONSALUD							
2	Leydi Quintero Lobo	55.247.403	41	✓		Kra 16 # 13-15	3002776984				Magisterio							
3	Eglys Vásquez O	22.551.29	43	✓		Cra 17 D # 23-06	3135421084	X			Magisterio							
4	Yurley Gómez Gómez	1042429060	35	✓		Cle 18 # 16-103	3113059608	X			Magisterio							
5	Maricela Romero Cassiani	22464482	46	✓		Carrera 35 # 29-35	3008905664	X			Magisterio							
6	Ruth Narvaez Bueno	1032220713	27	✓		Puerto Colta.	3015583342	X			Magisterio							
7	Griselly charris f	22547844	42	✓		Cle 9 # 61-54	3015391224	X			Magisterio							
8	Beatriz Lucia Sanchez	55225952	41	✓		Cll 65 # 11 C 09	3004699729	X			Magisterio							
9	Mildred Cantillo Barreto	32.755.961	52	✓		Carrera 4A N 35-30	3053223403	X			Magisterio							
10	Andrea Marin Hurtado	1.140.880.415	28	✓		Dg 61 # 1-63	3132175772	X			Magisterio							
11	Tatiana Almeida Dupan	32227526	40	✓		DG 64 A # 1-27	3128284088	X			Magisterio							
12	Isaac Barrios R.	72	41	X		Calle 116 # 42C-80	3152190342	X			Magisterio							
13	Oswaldo Lora	73542.772	54	X		Carrera 3 # 56-127	3223180626	X			Magisterio							
14	Jader Saavedra G.	72436472	39		X	Carrera 53A # 29-25	3003040850	X			Magisterio							
15	Margarita Cepeda	22456357	47	X		Calle 8 Nº 20-51 B/mon	3006283956				Margi11de@yahoo.es							
16	Yaneris Moreno Herrera	1143159666	28	✓		Carrera 6 # 56-75	3014457043	-			Magisterio							
17	Yorelly Pelayo	1064426021	34	/		Carrera 4A # 2-15	3143274464	(			Magisterio							
18	Jader Angulo S	3730385	32		✓	Cra 41a # 27-74	3027625400	✓			Magisterio							
19	Celia Tapias Lopez	3003710141	41	✓		Calle 66a # 46-16.	3003710141	✓			Magisterio							
20	Isaac Barrios R.	72	46		✓	Calle 116 # 42C-80	3152190342	/			Magisterio							

ACTIVIDAD:
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de Familia y Líderes comunitarios, involucrando mensualmente a una Población objeto mencionada en relación a la Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de Violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012. revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
	FECHA: 18/02/2024

			Año	Mes	Día
PROGRAMA	Convivencia Social y Salud mental				
RESPONSABLE	Coissell Parada de la Cruz	ROSIDIS VIZCAINO	2025	5	26
ENTORNO	Comunitario	COMUNITARIO			
LUGAR	I.E Gabriel escorcia gravini				
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Plinio ortega castillo.				

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Aida Bocanegra Solano	1043877594	26	X		calle 2 #879 Palmar/barlo	3016731815	X			Magisterio							
2	Johanna Pena	22.584.567	44		X	Cll 75C #21D-15	3125528302	X			" "							
3	Yesi Niño Carpio	1048272823	37	X		Calle 72A # 18-52	3167969353	X			Magisterio							
4	Jisseth Catalan T	1049349317	28	X		Cll 76 #72h36	3116580232	X			Magisterio				X			
5	Cardax Altahona R.	1143144778	31	X		Cra 25A #44-33	302 439 4057	X			Magisterio							
6	Plinio Ortega Castillo	72240 049	45		X	Cra 36A # 21A04	3004973209	X			Magisterio							
7	Ana Zabala	32 826 810	55	X		Cll 25#22-24	3016155500	X			Magisterio							
8	Jose Gutierrez M.	72312501	43		X	Cll 65 # 15-09	3022520423	X			Magisterio							
9	Lizeth Sandoval	22646375	46	X		Cra 10A # 38-32	3013532966	X			Magisterio							
10	Celia Tapia	1042441602	36	X		Cll 66a # 40 Soledad	3003710141	X			Magisterio							
11	Madeleine Castillo	57452764	42	X		Cll 75 # 22-36	3006390764	X			Magisterio							
12	Coleidys Cervantes M.	44154963	41	X		Cra 51 # 16 E 21	3005863895	X			Magisterio							
13	Silvana Castillo Monsalvo	22738272	37	X		Cra 12 D # 72-47	311 403677	X			Magisterio							
14	Amparo Garcia G	32746118	46	X		Hipodromo	3015060047	X			Magisterio							
15	Yosmary Hernandez Valdez	39142290	40	X		Cra 16# 50-10	3043827039	X			Magisterio							
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD:
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de Familia y líderes comunitarios interviniendo mensualmente a una Población objeto mencionada en relación a la promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la Violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.